

TECDMX ajusta tres diputaciones plurinominales

Notifica al Congreso e Instituto Electoral locales los nuevos nombramientos

HÉCTOR CRUZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

Dado que únicamente tienen 24 horas para “oficializar” los ajustes que realizaron la madrugada de este martes a la lista de diputaciones plurinominales, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) notificó de su sentencia al Congreso local y al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

En el documento, los magistrados notificaron sobre el nombramiento a los nuevos legisladores *pluris*, como José Luis Rodríguez Díaz de León, de Morena; Rodrigo Miranda Berumen, del PAN, y Elizabeth Mateos Hernández, del PVEM.

Estos tres legisladores —el primero actualmente diputado local de mayoría— sustituyen a Isabela Rosales Herrera, Frida Jimena Guillén Ortiz y Manuel Talayero Pariente, respectivamente.

Con ello, el TECDMX concluyó las sentencias de 168 juicios de impugnación que recibió de parte del IECM, entre los que destacaron la elección de alcaldías, de los que recibió 28 casos contra 10 de ellas como: Benito Juárez, un caso; Coyoacán, dos; Cuauhtémoc, tres; Gustavo A. Madero, cinco; Iztacalco, dos; Miguel Hidalgo, una; Milpa Alta, siete; Tlalpan, dos; Venustiano Carranza, dos, y Xochimilco, tres.

El organismo recibió 118 im-

pugnaciones respecto a la integración del Congreso local, de las cuales 89 fueron sobre el principio de mayoría relativa y 29 por representación proporcional, entre éstas últimas hay tres contra la elección de la diputación migrante, cuyas sentencias ya fueron emitidas.

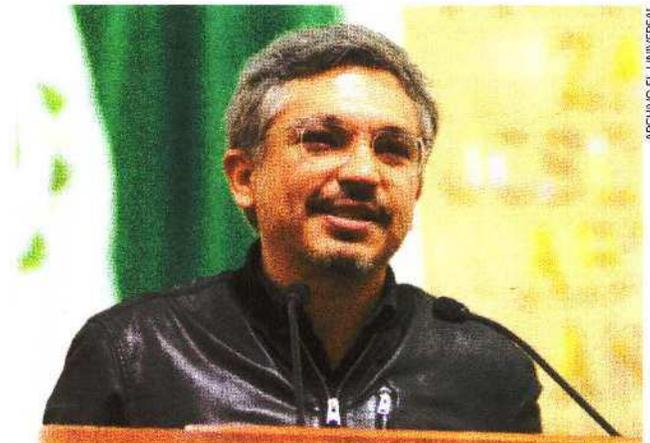
El TECDMX recibió 22 demandas ciudadanas, que como en los casos anteriores, no afectaron, en su mayoría, los resultados del 6 de junio, salvo en el listado de las diputaciones plurinominales, donde hubo tres movimientos.

El Tribunal aclaró que para dar por concluida la jornada electoral, falta que alguno de los inconformes apeló a sus veredictos ante la Sala Regional o Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), según sea el caso. ●

168

JUICIOS DE IMPUGNACIÓN

resolvió el TECDMX como parte de la jornada del 6 de junio.



José Luis Rodríguez Díaz de León, de Morena, es uno de los tres diputados nombrados por la vía plurinominal.



#CONGRESOCAPITALINO

Modifica la lista de los pluris

CON EL CAMBIO DEL TECDMX SE REASIGNARON DIPUTACIONES DE MORENA, PAN Y PVEM

POR CINTHYA STETTIN

CDMX@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México modificó la integración de los diputados electos por representación proporcional (plurinominales), para la II Legislatura del Congreso capitalino.

En sesión ordinaria virtual, los magistrados expusieron que estos cambios se realizaron para atender el principio de paridad, así como para respetar a quienes más votos obtuvieron el 6 de junio y, aunque no ganaron, tenían derecho a un lugar vía plurinominal.

Con estas determinaciones, el actual vicecoordinador de Morena, José Luis Rodríguez Díaz de León, repetirá como legislador de Morena, y con ello dejó fuera del órgano legislativo a su compañera por Álvaro Obregón, Isabela Rosales.

Lo anterior, toda vez que Rodríguez Díaz de León impugnó bajo el argumento de que había recibido un mejor porcentaje de votación que ella.

A pesar de este cambio, en la bancada morenista se preserva la paridad de género ya que estará conformada por 18 mujeres y 14 hombres.

En tanto, para cumplir la paridad de género de manera general en el Congreso capitalino —que había quedado integrado por 34 mujeres y 32 hombres— se determinó modificar la lista del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Acción Nacional.

Esto significa que los magistrados

invalidaron la constancia de Manuel Talayero Pariente, y en su lugar quedó la expperredista, Elizabeth Mateos Hernández y su suplente, Martha Patricia Aguilar Ramírez.

Lo mismo sucedió con la panista Frida Jimena Guillén Ortiz y su suplente Ahichell Sánchez Valle, a quienes les retiraron la constancia de mayoría, y en su lugar incluyeron a Rodrigo Miranda Berúmen y Luis Paris Oviedo Guarneros.

Tras esta decisión, el órgano Legislativo de la capital va a estar integrado por 33 hombres y 33 mujeres. 

160

IMPUGNACIONES RECIBIÓ EL TECDMX EN EL PROCESO ELECTORAL.

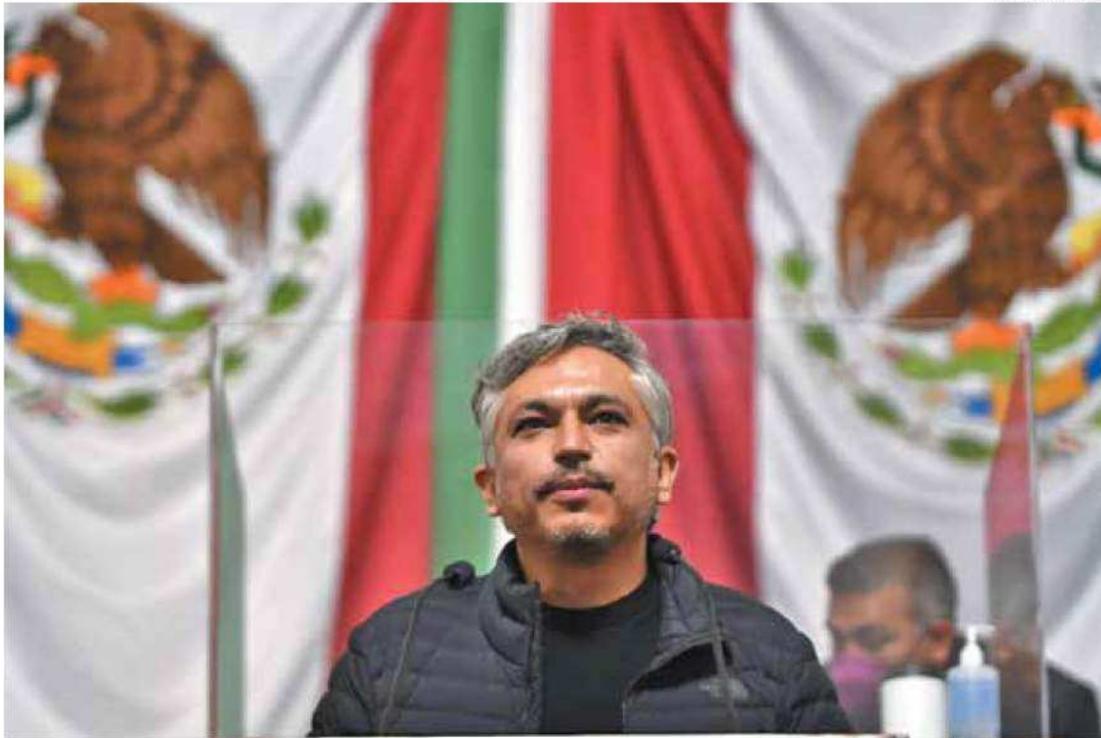
CONFIRMA RESULTADO

- Los magistrados convalidaron el triunfo de Mauricio Tabe y Giovanni Gutiérrez.
- También ratificaron a Raúl Torres como el primer diputado migrante en el Congreso local.



- El Congreso y el IECM tienen un plazo de 24 horas para llevar a cabo las modificaciones aprobadas.

FOTO: ESPECIAL



- **REPITE.** José Luis Rodríguez quedó en lugar de su compañera de Morena Isabela Rosales.



IECM DEBE ACATAR MEDIDA

Tribunal pide a PAN, PVEM y Morena, revocar tres curules

⊕ La resolución de la instancia capitalina, supuestamente, se dio en cumplimiento de la normativa de la paridad de género

REDACCIÓN
 @DDMexico

Luego de ajustar los porcentajes de votación y con el pretexto de equilibrar la paridad de género, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TE-CDMX) ordenó al Instituto Electoral local (IECM) para que en un plazo de 24 horas revoque el nombramiento de tres diputados plurinominales, quienes pertenecen al PAN, PVEM y Morena, al tiempo que sostuvo que la reasignación debe ser para otros integrantes de esos mismos institutos políticos.

Fue en sesión virtual, que comenzó poco antes de la medianoche del pasado lunes y que se prolongó hasta la madrugada de ayer, cuando el pleno analizó el proyecto de la magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez, referente a diversos juicios electorales para la conformación de los diputados plurinominales.

De esta forma, para el caso del blanquiazul, la controversia fue por el nombramiento en la diputación migrante y la conformación de las listas A, B y definitiva de las diputaciones por la vía de representación proporcional.

Con base en el proyecto, quedó firme la lista final y el Tribunal urgió al IECM realizar la revocación del nombramiento de Frida Jimena Guillén, que ocupaba la posición nueve; en su lugar quedó Rodrigo Miranda.

PROMOVENTES SE IMPONEN

Mientras que el morenista José Luis Rodríguez Díaz de León, quien actualmente ocupa un

curul en el congreso capitalino por el distrito 12 (Cuauhtémoc), ingresó una controversia debido a que fueron inscritas personas cuya votación fue menor a la obtenida por el promovente.

Por ello, el TE-CDMX pidió que se anule el triunfo de la expresidenta del congreso local Isabela Rosales y en su lugar quede Rodríguez Díaz de León como diputado de representación proporcional.

Respecto al PVEM, Elizabeth Mateos, experredista y exjefa delegacional en Iztacalco, interpuso un recurso de queja por la asignación de Manuel Talayero como plurinominal, al argumentar que, por el principio de paridad y equidad de género, ese escaño le correspondía a una mujer y ella encabezaba la lista B, ante ello, el órgano colegiado le dio la razón.

Tras lo anterior, Gustavo Anzaldo Hernández, presidente del TE-CDMX, expresó que con esta determinación "se recompone el cómputo total de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, por lo que se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la publicidad en los puntos resolutive de la presente sentencia, a través de los mismos medios empleados para comunicar a los partidos políticos y candidaturas", remató.





CUARTOSCURO

⊕ El recambio no hace perder escaños a esos partidos, toda vez que los diputados plurinominales electos serán de los mismos institutos.



Reasignan 3 pluris de Morena, PAN y PVEM

El Tribunal Electoral modificó la integración de diputaciones de representación proporcional, luego de que se anuló la votación en cinco casillas. Así, el Congreso local mantendrá paridad de 33 diputadas y 33 diputados, contra 34 y 32 que había establecido el IECM.



II LEGISLATURA

Paridad beneficia a los hombres

POR GEORGINA OLSON

georgina.olson@gimm.com.mx

El Tribunal Electoral local dio la razón a José Luis Rodríguez (Morena) y Rodrigo Miranda (PAN)

Tras revisar y modificar la asignación de tres diputaciones plurinominales que fueron impugnadas, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México integró la próxima legislatura del Congreso local con 33 mujeres y 33 hombres.

Originalmente, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) había asignado 34 diputaciones a mujeres y 32 a hombres.

El pleno del tribunal le dio la razón a José Luis Rodríguez, actual vicecoordinador de Morena, quien impugnó “una integración inadecuada de la lista B de diputados plurinominales por parte del IECM, pues en la lista colocaron primero al

distrito 23 (donde contendió Isabela Rosales, quien obtuvo 28.96 por ciento de la votación) y después a mi distrito, el 12 (donde Rodríguez obtuvo una votación de 35.27 por ciento)”.

Agregó que esa lista B tiene el objetivo de reflejar los mejores porcentajes de votación de los candidatos.

La lista final de los plurinominales de cada partido la integra el IECM, incluyendo

candidatos de la lista A y de la lista B, alternadamente.

La A es la que establece cada partido desde el inicio y la B, el IECM tras conocer los resultados de la elección: allí incluye a los candidatos que no ganaron por mayoría re-

lativa, pero que tuvieron los mejores resultados.

Sobre este caso, el consejero electoral del IECM, Bernardo Valle, comentó: “efectivamente, Rodríguez

tenía mayor porcentaje de votación que Isabela Rosales, pero el tema es que al ser mujer, desde nuestra perspectiva y con base en las fórmulas de asignación de plurinominales establecidas en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, le tocaba a Rosales entrar”.

Sin embargo, el proyecto de la magistrada Martha Mercado Ramírez, del TECDMX, le dio la razón a Rodríguez.

Otro caso fue el de Rodrigo Miranda (PAN), quien impugnó que el IECM no le asignó una curul como plurinomial a pesar de que su partido lo colocó en el lugar 5 de la lista A, mientras que Frida Jimena Guillén, quien estaba en el lugar 8, obtuvo una curul. Le dieron la razón a él.

Por último, en el caso del único legislador plurinomial que le corresponde al PVEM y que el IECM le había asignado a Manuel Talayero Pariente, Elizabeth Mateos impugnó y argumentó que “la única diputación por el principio de Representación Proporcional del PVEM debía ser para una mujer atendiendo el principio de paridad de género”. Así fue.





Foto: Especial

La próxima legislatura tendrá 33 hombres y 33 mujeres.



Quitan curul a Isabela Rosales, será para José Luis Rodríguez

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, modificó la asignación de diputados plurinominales en el Congreso local, por lo que la diputada de Morena y expresidenta de la mesa directiva, Isabela Rosales, se quedará sin su diputación, que fue asignada al diputado José Luis Rodríguez.

Los magistrados electorales determinaron modificar las listas asignadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), tras la anulación de algunas casillas y la recomposición para garantizar la paridad de género, por lo que dos mujeres perdieron sus lugares para dárselas a hombres, con lo que el Congreso capitalino tendrá 33 diputadas y 33 diputados.



TECM reasigna diputaciones plurinominales de Morena, PAN y PVEM

<https://es-us.noticias.yahoo.com/tecm-reasigna-diputaciones-plurinominales-morena-104521538.html>

mar, 3 de agosto de 2021 5:45 a. m.-2 min de lectura

CIUDAD DE MÉXICO, agosto 3 (EL UNIVERSAL).- El pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM) decidió modificar la lista de diputados plurinominales de los partidos Morena, PAN y PVEM, debido a que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) no consideró los votos obtenidos por los que quedaron fuera de esas asignaturas, así como por paridad de género.

Así, los impartidores de justicia electoral determinaron revocar la constancia de asignación de Isabela Rosales Herrera y su suplente, Alicia Medida Hernández, quienes ocupaban el lugar 14 del listado de Morena, para expedir a favor de la fórmula integrada por José Luis Rodríguez de León y Francisco Medina Padilla.

Lo mismo ocurrió con Frida Jimena Guillén Ortiz y Ángel Sánchez Valle, ambas del PAN, quienes quedaron fuera del listado de diputación plurinominal de ese partido, para ceder su lugar a Rodrigo Miranda Berúmen y Luis París Oviedo Guarneros, quienes también obtuvieron mayor cantidad de votos que las primeras.

Mientras tanto, en el caso del PVEM, los magistrados decidieron invalidar la constancia de Manuel Talayero Pariente –quien no tenía suplente–, para nombrar en su lugar a Elizabeth Mateos Hernández y su suplente, Martha Patricia Aguilar Ramírez, debido a que este partido no cumplió con la paridad de género.

Con ello, aclaró el presidente del TECM, Gustavo Anzaldo Hernández, "se recompone el cómputo total de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, por lo que se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la publicidad en los puntos resolutive de la presente sentencia, a través de los mismos medios empleados para comunicar a los partidos políticos y candidaturas", estableció.

De igual forma, destacó el magistrado, "deberá informar a este Tribunal, sobre el respectivo cumplimiento dentro de las 24 horas siguientes, contados a partir del momento en que le sea notificada esta sentencia. Por ello, también ordena a la Secretaría General de este Tribunal, notificar por oficio al Congreso local de estas sentencias".

Cabe destacar que la sesión reinició a las 1:41 horas –y no a las 1:15, como acordaron al decretar el receso–, cuya sesión se prolongó, debido a que, como ya es su costumbre, las magistradas Alejandra Chávez Camarena y Martha Mercado Ramírez, parecen competir en exponer largos y tediosos argumentos, que a fin de cuentas no afectan los veredictos del pleno.

De allí que la sesión, tras la exposición de dichas impartidoras de justicia electoral, se prolongó hasta las 2:43 horas, pues los cinco magistrados mostraron prisa por terminar, para ver el inicio del partido de fútbol olímpico entre México y Brasil.

Tribunal ordena reasignar tres plurinominales: PAN, PVEM y Morena

<https://www.diariodemexico.com/mi-ciudad/tribunal-ordena-reasignar-tres-plurinominales-pan-pvem-y-morena>

Por Redacción, 03 Agosto, 2021 / Foto: Cuartoscuro

Ciudad de México.- Después de ajustar los porcentajes de votación y con el pretexto de equilibrar la paridad de género, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TE-CDMX) ordenó al Instituto Electoral local (IECM) para que en un plazo de 24 horas, revoque el nombramiento de tres diputados plurinominales, quienes pertenecen al PAN, PVEM y Morena, al tiempo que sostuvo que la reasignación debe ser para otros integrantes de esos mismos institutos políticos.

Fue en sesión virtual, que comenzó ayer poco antes de la medianoche y que se prolongó hasta la madrugada de hoy, cuando el pleno analizó el proyecto de la magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez, referente a diversos juicios electorales para la conformación de los diputados plurinominales.

De esta forma, para el caso del blanquiazul, la controversia fue por el nombramiento en la diputación migrante y la conformación de las listas A, B y definitiva de las diputaciones por la vía de representación proporcional.

Con base en el proyecto, quedó firme la lista final y el Tribunal urgió al IECM realizar la revocación del nombramiento de Frida Jimena Guillén, que ocupaba la posición nueve; en su lugar quedó Rodrigo Miranda.

PROMOVENTES SE IMPONEN

Mientras que el morenista José Luis Rodríguez Díaz de León, quien actualmente ocupa un curul en el congreso capitalino por el distrito 12 (Cuauhtémoc), ingresó una controversia debido a que fueron inscritas personas cuya votación, fue menor a la obtenida por el promovente.

Por ello, el TE-CDMX pidió que se anule el triunfo de la expresidenta del congreso local Isabela Rosales y en su lugar quede Rodríguez Díaz de León como diputado de representación proporcional.

Respecto al PVEM, Elizabeth Mateos, experredista y exjefa delegacional en Iztacalco, interpuso un recurso de queja por la asignación de Manuel Talayero como plurinomial, al argumentar que, por el principio de paridad y equidad de género, ese escaño le correspondía a una mujer y ella encabezaba la lista B, ante ello, el órgano colegiado le dio la razón.

Tribunal Electoral modifica lista de pluris; quedan Rodríguez, Miranda y Mateos

En sesión pública, el Tribunal Electoral ordenó la modificación de la lista tras la impugnación de los diputados de Morena, PAN y el PVEM

<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/tribunal-electoral-modifica-lista-de-pluris-quedan-rodriguez-miranda-y-mateos/1463881>

GEORGINA OLSON | 16:45 hrs.

CIUDAD DE MÉXICO.- José Luis Rodríguez de Morena, Rodrigo Miranda del PAN y Elizabeth Mateos del PVEM impugnaron ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México el que no quedaran dentro de los diputados plurinominales en la Segunda Legislatura del Congreso local, y el tribunal les dio la razón y los integró a la lista de pluris.

En sesión pública en videoconferencia, el tribunal ordenó la modificación de la lista “para integrar las fórmulas de Rodrigo Miranda Berumen y Luis Paris Oviedo Guarneros, del PAN; José Luis Rodríguez Díaz de León y Francisco Medina Padilla de Morena, así como Elizabeth Mateos Hernández y Martha Patricia Aguilar Ramírez, del PVEM, estas últimas para alcanzar la paridad en el órgano Legislativo” dio a conocer el tribunal.

1/2 De esta manera se resolvieron los asuntos abordados en la Sesión Pública de resolución a distancia por videoconferencia, celebrada el 2 de agosto de 2021 por el Pleno del TECDMX.

Esta modificación dejó fuera de las lista de diputados plurinominales Frida Jimena Guillén Ortiz y Ahichell Sánchez Valle, del PAN; Isabela Rosales Herrera y Alicia Medina Hernández, de Morena y Manuel Talayero Pariente, del PVEM, a quienes se les revocaron las constancias de asignación expedidas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, IECM.

El tribunal también ratificó a Mauricio Tabe Echartea, como alcalde de Miguel Hidalgo y a José Giovanni Gutiérrez Aguilar, como alcalde de Coyoacán y en el caso de Tabe, el pleno consideró “infundados e inoperantes los agravios hechos valer por Morena debido a que existían Procedimientos Especiales Sancionadores”.

Y en Coyoacán “se consideraron infundados los agravios relativos al supuesto rebase de tope de gastos de campaña y el presunto uso de recursos ilícitos, así como la existencia de diversas quejas presentadas ante el IECM”.

El tribunal también confirmó el acuerdo que emitió el Consejo General del IECM en el que se le asignó la Diputación Migrante por el principio de Representación Proporcional a Raúl de Jesús Torres Guerrero, del PAN.

Tribunal Electoral de CdMx modifica integración de diputaciones en Congreso local

Durante la sesión virtual también se ratificó a los alcaldes electos de Miguel Hidalgo y Coyoacán, así como al ganador de la diputación migrante.

<https://www.milenio.com/politica/tecdmx-modifica-integracion-diputaciones-congreso-local>
ARMANDO MARTÍNEZ

Ciudad de México / 03.08.2021 18:12:36

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) determinó la integración de la lista definitiva para las diputaciones por representación proporcional del Congreso de la Ciudad de México.

En Sesión Pública virtual, el Pleno determinó que dentro de dichas resoluciones, se ordenó la modificación de la lista para integrar las fórmulas de Rodrigo Miranda Berumen y Luis Paris Oviedo Guarneros (PAN), José Luis Rodríguez Díaz de León y Francisco Medina Padilla (Morena), así como Elizabeth Mateos Hernández y Martha Patricia Aguilar Ramírez (PVEM), estas últimas para alcanzar la paridad en el órgano legislativo.

Esta nueva fórmula presentada por el órgano colegiado sustituye a las integradas por Frida Jimena Guillén Ortiz y Ahichell Sánchez Valle (PAN), Isabela Rosales Herrera y Alicia Medina Hernández (Morena) y Manuel Talayero Pariente (PVEM), a quienes se les revocaron las constancias de asignación expedidas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La distribución de las diputaciones plurinominales quedó de la siguiente manera:

- 9 diputaciones para el Partido Acción Nacional.
- 5 diputaciones para el Partido Revolucionario Institucional.
- 2 diputaciones para el Partido de la Revolución Democrática.
- 1 diputación para el Partido Verde Ecologista de México.
- 1 diputación para Movimiento Ciudadano.
- 14 diputaciones para Morena.
- Diputación Migrante para el Partido Acción Nacional

Ratifican a alcaldes de Miguel Hidalgo, Coyoacán y Diputación Migrante

En el evento virtual, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México también determinó la validez de las elecciones y confirmó las constancias de mayoría en favor de Mauricio Tabe Echartea y José Giovanni Gutiérrez Aguilar, como alcaldes electos en Miguel Hidalgo y Coyoacán, respectivamente.

Respecto de Miguel Hidalgo, se consideraron infundados e inoperantes los agravios hechos valer por Morena debido a que existían Procedimientos Especiales Sancionadores.

En Coyoacán se consideraron infundados los agravios relativos al supuesto rebase de tope de gastos de campaña y el presunto uso de recursos ilícitos, así como la existencia de diversas quejas presentadas ante el IECM, las cuales deben ser resueltas de acuerdo con el procedimiento que establece la presentación de quejas.

Finalmente, las magistraturas confirmaron el acuerdo emitido por el Consejo General del IECM por medio del cual realizó la asignación de la Diputación Migrante por el principio de

representación proporcional y declaró la validez de dicha elección, toda vez que resultó infundado el agravio relativo a la inelegibilidad de la persona que resultó ganadora.

FS